



DECRETO ALCALDICIO N° 150 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

REQUINOA, 18 ENE. 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Resolución Exenta N° 4 de fecha 13.01.2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa “**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”, de fecha 28.12.2020 entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

VISTOS:

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre procedimientos administrativos.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de Colaboración Técnica y Financiera para la Implementación del Programa “**SENDA PREVIENE EN LA COMUNIDAD**”, de fecha 28.12.2020, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la Ilustre Municipalidad de Requinoa.

Para la ejecución del programa SENDA traspasará al Municipio la suma de \$ 15.002.812.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Adm. y Finanzas (1))
Dirección de Des. Comunitario (1)
Archivo Convenios (1)